MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2119

JUEVES 13 AGOSTO DE 2026

APROBACIÓN DE CONVENIO

"PROGRAMA DE FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN APS''

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N' 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1971 del 31.03.2026, del Servicio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba Convenio denominado **"PROGRAMA DE FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN APS"** suscrito con la I. Municipalidad de Requínoa con fecha 20.03.2026, por un monto de $ 113.810.460., con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

D E C R E T O:

APRUEBASE Convenio denominado '**PROGRAMA DE FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN APS",** por un monto de $ 113.810.460., suscrito entre el Servicio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, rige desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CAB / LGE / GVB / epc
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Salud

GVB

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pBUPOImlbIqcGtU
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.